



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2020-MDCG

Castillo Grande, 28 de febrero de 2020.



VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero de 2020, la solicitud de apoyo con materiales y herramientas para el local comunal de la AA.VV Juan Picón Quedo, del distrito de Castillo Grande, ubicado en el distrito de Castillo Grande, según detalle adjunto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, se establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, en su Art 84, inciso 7.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social y económica;

Que, el numeral 25 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante solicitud de fecha 17 de enero de 2020, los miembros de la Junta Administradora de Servicios de la Asociación de Vivienda solicitan apoyo con la donación de materiales de construcción y herramientas para la construcción de un Local Comunal para reuniones y actividades de la citada asociación;

Que, con Informe N° 073-2020-MDCG/GIDUR/MGSC, de fecha 06 de febrero de 2020, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, remite el acta de materiales sobrantes de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN DEPORTIVA MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD HUAYNA CAPAC DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO", a fin de que la autoridad pueda designar y/o repartir de manera racional los materiales sobrantes, a los caseríos de nuestro distrito, según la necesidad para proteger y conservar los bienes del Estado, evitando abuso, derroche o desaprovechamiento;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero de 2020 el Pleno de Concejo Municipal debatió la solicitud presentada por la Asociación de Vivienda Juan Picón Quedo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720



*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2020-MDCG

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9° numeral 8), 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande aprobó por unanimidad lo siguiente:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo con la donación de los siguientes materiales: Una carretilla y tres palas, que serán otorgadas a la Asociación de Vivienda Juan Picón Quedo del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Oficina de Logística y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Pabel **ESPINOZA TRUJILLO**
ALCALDE